

## 1 - GUIA PASO A PASO para Centros Comerciales e Industriales ó similar

Previo a completar el formulario on-line se debe

- i. completar el Formulario físico (se adjunta)
- ii. completar en computadora
- iii. imprimir
- iv. firmar por autoridades. No es necesario certificar la firma.

Sugerimos que aquellas entidades que no tengan su Personería Jurídica vigente igualmente se inscriban.

Además deberán tener preparadas

- a) Constancia de subsistencia de Personería Jurídica (aún con fecha vencida)
- b) Copia certificada del Acta de la reunión en la cual fue designada la Comisión Directiva vigente
- c) Copia certificada del Estatuto vigente
- d) Archivo PDF con la CBU de una cuenta bancaria a nombre de la Entidad
- e) Archivo JPG ó PNG con el logo de la Entidad (hasta 2Mb máximo)

Una vez reunida toda esta documentación se debe .....

1 Ingresar a:

<https://www.santafe.gov.ar/registrocomin/>

The screenshot shows the website 'Portal de Registros - Secretaría de Comercio Interior y Servicios' for Santa Fe Province. The navigation bar includes 'INICIO', 'DOCUMENTACIÓN', and 'ENTRAR'. The main content area features a welcome message and a section titled 'REGISTROS PÚBLICOS DISPONIBLES' with two options: 'Centros Comerciales e Industriales' and 'Paseos Comerciales a Cielo Abierto', each with a 'Completar formulario online' link.

Portal de Registros - Secretaría de Comercio Interior y Servicios

El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, a través de diferentes leyes nacionales y provinciales sobre las cuales actúa como autoridad de aplicación, debe velar por el cumplimiento de la registración de actividades, empresas y entes que hacen a las leyes de comercialización de su competencia.

En este subportal, el ciudadano y los interesados podrán acceder a la información y tramitación de los mismos.

Se sugiere previo a iniciar el trámite, informarse sobre los alcances, requisitos y documentos que deberá disponer cada interesado en base a la normativa correspondiente para cada caso.

[Mas información](#)

REGISTROS PÚBLICOS DISPONIBLES

**Centros Comerciales e Industriales**

En cumplimiento del artículo 8º y para dar fiel certificación tal cual establece el artículo 1º de la Ley 13.767, la Secretaría de Comercio Interior y Servicios pone a disposición de las entidades comerciales sujetas de registración, el siguiente formulario para su inscripción, en base a lo aprobado por el Decreto N° 0105/21 del Poder Ejecutivo Provincial.

[Completar formulario online](#)

**Paseos Comerciales a Cielo Abierto**

En base a lo establecido por el artículo 19º de la Ley Provincial N° 13.767, se pone a disposición de aquellos centros comerciales a cielo abierto constituidos como persona jurídica en cada uno de sus ámbitos de actuación, el siguiente formulario para su inscripción, debiendo cumplimentar con la documentación que el Decreto N° 0105/21 del Poder Ejecutivo Provincial estableció para cada caso.

[Completar formulario online](#)

- 2 De los dos cuadros de la mitad inferior debe elegir el de la izquierda “Centros Comerciales e Industriales” y hacer click en el renglón con letras azules “Completar formularios on-line”



- 3 Debe “ACEPTAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES”

- 4 Le aparece los siguientes cuadros para completar con los datos de su Entidad.....



En “Referente” es sugerible que se ingrese el dato del personal administrativo ó directivo ó asesor que normalmente tiene acceso al correo electrónico.

En el cuadro ""Georeferenciación de domicilio" se debe colocar el domicilio y la localidad de la sede de la Entidad y hacer click en la lupa. (podrían aparecer algunas opciones, se debe elegir la correcta). Seleccionada la correcta aparece un plano con la ubicación de la sede

### **Para Centros Comerciales Abiertos**

Aquellas centros comerciales que tengan desarrollado el Centro Comercial Abierto con cierto grado de avance pero que aún no cuenten con Personería Jurídica sugerimos que también se inscriban

1 - GUIA PASO A PASO para Centros Comerciales e Industriales ó similar

Previo a completar el formulario on-line se debe

- a) completar el Formulario físico (se adjunta)
- b) completar en computadora
- c) imprimir
- d) firmar por autoridades. No es necesario certificar la firma.

Además deberán tener preparadas

1. Constancia de subsistencia de Personería Jurídica (aún con fecha vencida)
2. Copia certificada del Acta de la reunión en la cual fue designada la Comisión Directiva vigente
3. Debe tener a mano el Número de resolución por el cual se le otorgó la Personería.
4. Debe tener el archivo PDF de la Resolución/Reforma por el cual se le otorga la Personería Jurídica (máximo 2 Mb)
5. Copia certificada del Estatuto vigente
6. Archivo PDF con la CBU de una cuenta bancaria a nombre de la Entidad
7. Archivo JPG ó PNG con el logo de la Entidad (hasta 2Mb máximo)

Una vez reunida toda esta documentación se debe .....

1 Ingresar a:

<https://www.santafe.gob.ar/registrocomin/>



- 2 De los dos cuadros de la mitad inferior debe elegir el de la derecha “Paseos Comerciales a Cielo Abierto” y hacer click en el renglón con letras azules “Completar formularios on-line”



- 3 Debe “ACEPTAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES”

- 4 Le aparece los siguientes cuadros para completar con los datos de su Entidad.....

Portal de Registros - Secretaría de Comercio Interior y Servicios Santa Fe  
Provincia

INICIO DOCUMENTACIÓN ENTRAR

### REGISTRO DE PASEO COMERCIAL A CIELO ABIERTO

Nombre de la entidad \*

Cuit \*

Email \*

Referente \*

Teléfono móvil \*

Presidente \*

Teléfono \*

Georeferenciación de domicilio



¿Qué dirección buscás?

En “Referente” es sugerible que se ingrese el dato del personal administrativo ó directivo ó asesor que normalmente tiene acceso al correo electrónico.

En el cuadro “Georeferenciación de domicilio” se debe colocar el domicilio y la localidad de la sede de la Entidad y hacer click en la lupa. (podrían aparecer algunas opciones, se debe elegir la correcta). Seleccionada la correcta aparece un plano con la ubicación de la sede